



Los Libertadores
Institución Universitaria
Personería Jurídica Res. No. 7542 de mayo de 1982

**IMPACTO ECONÓMICO EN LOS COLOMBIANOS QUE DEVENGAN UN
SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE EN CASO DE INCREMENTO DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**

PRESENTADO POR:

**JESSICA NATALY SORA PÁEZ
LUZ MYRIAM RODRÍGUEZ OTÁLORA**

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA
27 DE MAYO DE 2016**



INDÍCE

1. PROBLEMA.....	2
2. ARGUMENTACIÓN.....	3
2.1 Historia del IVA.....	3
2.2 Salario Mínimo – I.V.A. – Canasta Familiar – Gobierno.....	4
2.3 La Canasta Familiar – I.V.A.....	7
2.4 Las políticas de gobierno y el I.V.A.....	12
2.5 ¿Qué piensa el privado del gravamen a la canasta familiar?.....	15
3. CONCLUSIONES.....	16
4. BIBLIOGRAFÍA.....	20



Partiremos comentando que Colombia es un país que ha sufrido diferentes crisis entre ellas la más notoria ha sido en la parte económica; y en la búsqueda por superarla ha llevado a cabo reformas e implementado estrategias que ha tenido un gran impacto en la sociedad como es el caso de captar dinero por medio de la tributación. En tanto, debido a la relación económica latinoamericana de 1991 y la directa función del mercado con la apertura económica en América Latina; los estados neoliberales atribuyeron la descentralización de las empresas nacionales con el fin de que estas logran competir con el mercado (Misas, 1976); sin embargo, cada vez más se hacía que se lograba una privatización de este tipo de capitales, afectando de manera directa la liquidez y los recursos propios que devengaba el Estado. El ejecutivo en el caso colombiano, ha empezado desde hace dos décadas la manipulación directa de un gravamen en especial, en este caso el *Impuesto de Valor agregado (IVA)*, como una fuente de ingresos corrientes del balance general de la nación que vendría a equilibrar el presupuesto nacional a raíz de lo comentado anteriormente. Este impuesto ha generado la controversia debido a su alta afectación en las manufacturas colombianas, dejando espacios difíciles de mejorar como la competitividad de precios en el exterior, los espacios no controlados en el caso de la inflación de los productos y la notoria afectación en la capacidad de adquisición de los ciudadanos Bogotanos de a pie, frente a los bienes de consumo transables en el mercado.



1. PROBLEMA

El presente trabajo tiene la intención de llevar a lector directamente a constituir la razón del gravamen financiero del IVA en los productos de la canasta familiar en Colombia, de esta manera es necesario para nosotros citar de manera relevante su contexto histórico en el país y este cómo ha influido directamente en la “*cartera*” del Bogotano de a pie (Perez, 2007), y su impacto negativo en los diferentes ámbitos a los que los ciudadanos nos enfrentamos, especialmente en cuestiones económicas.

3. ARGUMENTACIÓN

3.1 Historia Del IVA

El IVA es un impuesto al gasto y regresivo, el cual es directo a los bienes y servicios en el proceso de venta (El I.V.A. 2016); refiriéndonos a impuesto al gasto aquel que es cargado directamente al consumidor final, llevándola de manera *equitativa*, de manera tal que este impuesto es una red directa de la participación tributaria de cada colombiano al adquirir un bien.

El I.V.A. nos ha llevado a entender dos análisis de manera integral, el primer análisis es su afectación en las relaciones del comercio de las manufacturas internas, aquellas que son acreedoras de tipo exportación; si bien el IVA había sido creado en 1975 para nuestro país, con el único fin de controlar la contracción económica para mejorar la economía; ya que este solo ese impartía para los productos que eran netamente de carácter de importación, de esta manera cada uno de los procesos del sistema macroeconómico se veían directamente afectados con este impuesto; hasta el día de hoy es un impuesto de carácter regresivo, que sin lugar a dudas no solo tiene el poder de emprender un sistema fijo de ingreso del estado, sino que puede entrar en juego directamente con los sistemas de mercado, ya que al afectar el precio, tiene la



posibilidad de generar la adición de precio de manera directa a todos los bienes y servicios en general.

Como segundo debemos tener en cuenta que la estimación actual (del 16%) ya viene a colocar un estándar de una de las tasas impositivas más grandes de América Latina; identificando varios factores:

1. La poca dinamización del Estado en los asuntos de negocio directo, refiriéndonos directamente a los de ingreso propio con el fin de cubrir gran porcentaje del presupuesto nacional. Llevando a cabo una política de tributación muy alta, una que no es viable, la cual su argumentación la estaremos viendo a lo largo de esta investigación.

2. Es importante detallar que la dinamización de los procesos de importación y exportación (X-M) es muy relevante a la hora de identificar los modos de competitividad, partiendo directamente en que los productos de carácter nacional no tiene la evolución esperada en los modos de competencia en el mercado, ya que el IVA a afectado su manufacturación a pesar de que en su creación solo fuera aplicada como *Contraataque* de las manufacturas baratas del exterior (ejemplo: El mercado Asiático), para controlar la política de divisas en el país.

3.2 Salario Mínimo – I.V.A. – Canasta Familiar - Gobierno

Anteriormente evidenciábamos que una de las características generales a lo largo del tiempo en la afectación del IVA a los bienes y servicios nacionales, es sin lugar a dudas la tentativa de afectar la canasta familiar y los bienes de carácter transable, es así que el salario mínimo ha sido relevante para manejar varios tipos de indicadores en una nación. Esta con el fin de estandarizar los sistemas de políticas públicas y así tener la oportunidad de afrontar las estadísticas de mercado frente al bienestar común. Más que una asignación salarial, es un indicador, con esto queremos decir que tiene



la posibilidad directa de ser evaluada para cada materia y punto en específico desde el carácter económico hasta el social.

De una parte debemos relacionar el Salario con la capacidad adquisitiva, la segunda abarca el espacio muestral de los bienes y servicios a la cual el bogotano tiene la capacidad y posibilidad de compra, sin embargo la *Revista Dinero* afirma que debido a la inequidad del crecimiento de los factores económicos de la inflación versus el aumento salarial dejando como resultado un el crecimiento de un 28% de inflación en comparación de un 6,11% el cual fue el incremento del salario mínimo en Colombia para el año 2016. Con lo anterior reflejamos que la capacidad adquisitiva tiende a la baja debido al crecimiento continuo del IPC y así revelando que existe un déficit en las decisiones macroeconómicas del Banco de la Republica que va creciendo cada día, del cual se viene acumulando evidentemente en los bienes de consumo general e inclusive a la canasta familiar.

Al referirnos anteriormente a las decisiones del Estado, debemos aclarar que su influencia es demasiado importante para nuestro trabajo en función de que es el ejecutivo colombiano por medio del Ministerio de Hacienda quien delega las políticas económicas de la mano con el Banco de la Republica y es el Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) el cual tiene potestad de ejecutar toda la tributación nacional, en este caso el IVA. Dichas políticas económicas de tipo macroeconómico (ya que son de orden estatal), nos muestran una ineficiencia de su relación social en cuanto al interés común y el mercado, considerando que lo primero debe ser el objetivo a priori de las instituciones estatales tal cual lo enseña el preámbulo de la constitución colombiana y que debido al fuerte impacto en dicha toma de decisiones, estos actores deben manejar la progresividad y el proteccionismo debido y eficiente del bienestar general por encima a los gremios dominantes del mercado, ya sean estos de carácter nacional e internacional.

El periódico El Espectador nos habla del incremento que obtuvo el salario mínimo mensual legal vigente en Colombia y que en la actualidad quedó fijado en \$222



dólares, que comparando con los países vecinos el que más se acerca es Brasil, en el que hay un salario mínimo de \$236 dólares, Perú que a pesar de la puya de los últimos cinco años estableció un incremento a un total de \$266 dólares, mientras que en Ecuador es de \$354 dólares. Entre el ranking de los países vecinos con más alta tasa de crecimiento es Panamá, el cual su salario mínimo se compone en un total de \$667 dólares. Y en referente al más bajo llegamos a la nación bolivariana de Venezuela el cual su salario mínimo lo compone un total de \$33 dólares. Así podríamos indicar que la proporción está muy por debajo al umbral y más para un país donde sus importaciones son muchísimo más altas que su exportaciones; explicando así el porqué del deterioro en la adquisición de los bienes y servicios de la canasta familiar del cual habíamos expuesto en el apartado anterior.

Ahora bien si es necesario acudir al indicador del salario mínimo para poder obtener el umbral de la economía microeconómica del país (El Presupuesto de los hogares), nos es necesario definir que este conlleva a procesos de identificación de los problemas sociales del territorio, por ende el Estado colombiano debe preocuparse por identificar los lineamientos que vendrían siendo la justificación de las leyes expedidas, sin embargo a nuestro criterio observamos que debido a su importancia, se puede maquillar las cifras de dichos indicadores para sostener algunos caprichos de los grupos de interés. Según el DANE un 45,3% de los Bogotanos afirma ser *menos pobres* que las cifras alocadas en su base de datos hace cinco años, a lo cual podemos comprender que naturalmente existe una expectativa positiva a la hora de pensar que la calidad de vida no se ha visto afectada directamente a los bienes de necesidad o bienes de consumo adquiridos por el sector popular bogotano. Sin embargo partimos de la hipótesis de que lo anterior no expresa o considera que a partir del salario mínimo se vea reflejado un incremento de acuerdo a la proporción que existe en la alza del costo de vida, ya que le consideramos al inflación una variable que determina de manera muy directa los asuntos económicos sociales, entendiendo nosotros que son indicadores en conjunto y por ende la oferta no debería afectar la demanda necesariamente en estos casos ya que son asuntos que el mercado no puede solucionar



en su política de libre mercado y por ende requiere de la intervención oportuna y directa del Estado, porque no debemos olvidar que estos bienes son de carácter necesario y por eso es necesaria su protección. Es decir, proponemos que la inflación debe tener un carácter proporcional al salario mínimo.

3.3 La canasta familiar – I.V.A.

Al igual que el salario mínimo legal vigente, la canasta familiar viene a ser un indicador directo que tiene una relación objetiva en cuanto al IPC, ya que con este se estimulan varios indicadores sociales con el cual el Gobierno Nacional tiene la plenitud de generar varios proyectos dentro de su plan nacional e incluso los cuales la hacienda hace mención a la hora de asignar el presupuesto (Banco de la Republica de Colombia, 2016). Sabiendo esto, nos es necesario precisar qué cualidades o características debe tener el bien o servicio para pertenecer a la canasta familiar, entre ellas debe tenerse en cuenta que dicho bien o servicio debe tener una transformación, aquella que es de uso prioritario y por ende el Gobierno asigna protección a la hora de anexar cualquier ítem de carácter pecuniario y arancelario, connotando que estos bienes tienen la potestad de ser fin único al consumidor, refiriéndonos directamente a que este debe tener las cualidades de total soberanía del cliente final y así mismo a este se le pueda definir una unidad y precio de manera determinada. Nos es necesario aclarar que la institución encargada de esta evaluación es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

A continuación veremos la clasificación dada por el DANE en cuanto a la clasificación de los bienes y servicios que están incluidos en la canasta familiar, estas están dadas en confrontación de los años de 1960 y 2000, en el cual la segunda es regida hasta hoy.



IPC POR GRUPO DE GASTO	
IPC - 60	IPC - 2000
1. Alimentos	1. Alimentos
• Vivienda	2. Vivienda
• Vestuario	3. Vestuario
• Salud	4. Salud
• Educación, cultura y esparcimiento	5. Educación
• Transporte y comunicaciones	6. Diversión, cultura y esparcimiento
• Otros gastos	7. Transporte y comunicaciones
	8. Otros gastos

1. DANE, IPC grupo de asignación al gasto-Canasta familiar (1960-2000)

Además de las variables anteriormente mencionadas en el cuadro, existen unos ítem incluidos en el grupo de los de carácter flexible, siendo aquellos que tienden a ser variables dentro de los subgrupos de la canasta familiar debido a que son bienes y servicios que no permanecen constantemente en el mercado y otros en los cuales que por recesión no se consuman.

La canasta familiar siempre se ha venido amenazada a raíz del carácter arancelario, por ende, hemos tomado la tarea de identificar varias opiniones, del sector privado y los del sector público; quienes en cierta manera tienen el poder de girar siempre este indicador y de impactar directamente el bolsillo de los bogotanos que ganan un salario mínimo legal vigente.

Ya viendo desde su contexto histórico, entendimos que el IVA se creó con el fin de controlar los productos de importación para proteger los de manufactura nacional, supondríamos que dicho arancel debería quedarse solo en esa limitación, pero su evolución lo ha llevado hasta hoy a ser un directo componente que afecta el bolsillo del bogotano de a pie y aún más impactante en el resto del país. Para el Gerente de



Alimentos Polar S.A.S. el impacto del IVA a los productos de la canasta familiar sería “fatal” al consumidor (Pulido, 2016), siendo esta su afirmación:

“Cuando esas personas de estratos 1, 2 y 3 se ven afectadas, pues no tienen el dinero suficiente para comprar, se vienen problemas de nutrición y claramente no pueden consumir. Las empresas empezamos a producir menos y ya hemos visto en muchos rubros de consumo masivo básicos que los crecimientos están cayendo. Por ejemplo, en el mercado de harinas ya se está empezando a contraer el consumo. Y la reducción de producción vulnera el empleo”.

Partiendo de ello nos basamos en que la afectación va más allá de los de carácter económico (Sin embargo a esos no nos referiremos debido a su complejidad), pero si partiremos a identificar su afectación económica, en todos los ámbitos posibles de los asuntos micro:

1. Partiendo de que un Bogotano promedio tiene una distribución presupuestal anual de la siguiente manera: Un 35% en alimentos, el 39% en vivienda y el 5% en salud (son los rubros más importantes), podríamos inferir que el impacto del IVA en la actualidad vendría siendo un componente que va creciendo más arriba de la inflación. Y cuando eso pasa, el colombiano de bajos recursos, de clases 1, 2 y 3, se ve directamente afectado como lo vimos anteriormente, ya que allí la inflación es más allá del 6,77% (Pulido, 2016). Sustituyendo sus bienes cotidianos de consumos por otros de muy baja calidad, que sin lugar a dudas traen problemas de nos solo de afectación económica sino social, en los cuales incluimos que se llegan a remplazar los productos por otros no avalados en salubridad y otros que no cuentan con carácter de higiene, atendiendo más al consumo de los productos informales y así mismo proponiendo la informalidad como una fuente de ingreso permanente ya que la demanda bogotana atiende a su consumo por mera necesidad, debido al alza de los alimentos.



2. Al haber un bajo nivel de consumo de los alimentos de la canasta familiar, es evidente que el ciclo macroeconómico viene a ser afectado directamente; para quienes son de estratos 4 y 5 su afectación es tendiente a cero, e incluso desde hace ya mucho reemplazaron los productos de manufactura nacional por los de importación, bajo el argumento de calidad (Herrera, 2019). Evidenciándose que ha impactado directamente más del 50% de los productos nacionales, llevando a la mediana empresa en recesiones, en las cuales en las peores circunstancias llegan a su liquidación. Bajo lo anterior, podríamos denotar que al existir permanentemente unas recesiones en las empresas de carácter alimenticio, como lo asume la Supersociedades, se incrementaría el indicador del desempleo, llevando a que se deteriore la calidad de vida en proporción general y afectando directamente a sectores localizados donde incluso la canasta familiar para ellos vendrían siendo algo muy diferente a la que estipula el DANE, ya que no la podrían adquirir.

3. La equidad, al ser este gravamen de carácter regresivo, partimos de que si un ciudadano de estrato 5 compra una bebida, cuesta de la misma manera para aquel de estrato uno; con la gran diferencia que al primero de seguro ese pasivo personal no iría más allá de un 0.0001% de su patrimonio aproximadamente, en cambio para el segundo (Si tomáramos que la bebida fuese una de clasificación de las *gaseosas* y este ganara un salario mínimo) este representaría un 9.2% aproximadamente de un día de trabajo, viéndose así que ambos partes pagan un mismo valor en cuanto al circulante, pero la afectación presupuestal viene siendo exponencial para el segundo caso.

4. Por otra parte y partiendo del literal uno, bien nos sería afirmar que en un 100% del presupuesto de un Bogotano abarca IVA; a pesar de que para los productos generales (Los exentos de la canasta familiar) es de un 16%, los de la canasta serían afectados en promedio general por un 6% aproximadamente ya que no todos son afectados con el mismo porcentaje debido a la demanda ejercida por los adquirentes del bien o servicio, viéndose que en promedio un bogotano con el salario mínimo



pagaría aproximadamente en IVA un 2.85% de su salario diario legal vigente para este año.

5. Si una empresa abarca un sin número de variables en la curva de los modos de competitividad; este arancel les subiría su costo de venta; para los de carácter importación (Garay, 2010), y es aquí cuando afirmamos que estos al llegar sin aranceles afecta directamente los procesos macroeconómicos del país, presentando un fenómeno en el cual nosotros lo podríamos llamar “*Dominó*” y del cual consistiría en que veríamos una favorabilidad en la tendencia a la baja de los precios, sin embargo esto al generar un alto nivel de desempleo, nos demostraría que a pesar de los precios bajos que llegásemos a encontrar no tendríamos la capacidad de adquirirlos porque los ingresos de los más bajos recursos se verían drásticamente afectados al quedarse inclusive en situaciones del no empleo.

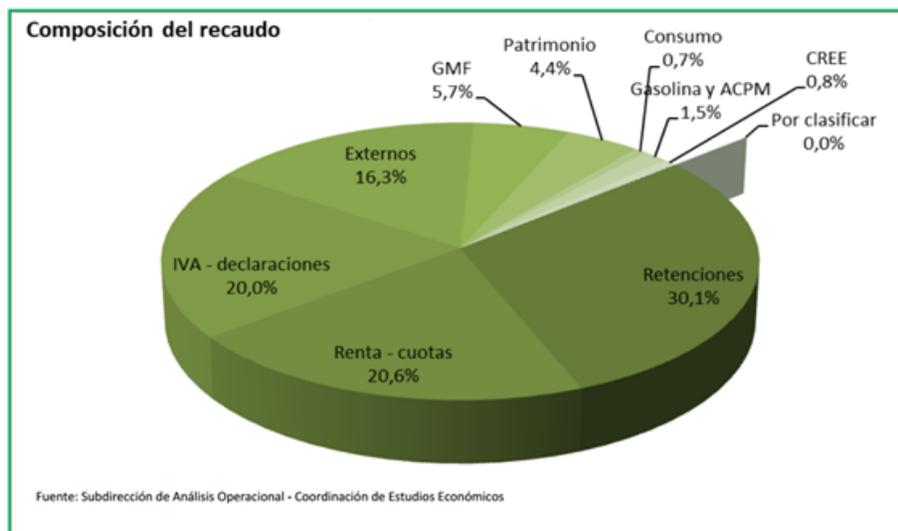
Como observamos la canasta familiar viene siendo más allá que un indicador social para calcular la calidad de vida, ya que esto es una realidad compleja del cual asumimos que las cifras no muestran con certeza, del cual es el consumidor de escasos recursos quien se ve afectado de manera interna y externa en su presupuesto, llevándonos a la dificultad de observar el problema de manera puntual y más aún cuando identificamos que llegan a ser afectadas drásticamente por decisiones políticas y económicas del Estado colombiano.

3.4 Las políticas de gobierno y el I.V.A.

Al identificar que no podemos ser ajenos a los asuntos de gobierno, no solo por el principio de que el I.V.A. es un impuesto nacional, sino el gobierno mismo por medio de la toma de decisiones del Ministerio de Hacienda, atiende a la implicación directa de dicho gravamen al consumidor Bogotano y los demás lugares del país. Como primero debemos entender que Colombia en una nación en vía de desarrollo, que solo



le ha apostado lamentablemente a lo producción de materias primas y su centralización directa en respaldo al petróleo (Castro, 2015), sin contar la venta de muchas de sus empresas industriales y comerciales del Estado (Supersociedades, 2015); observando nosotros que es así la oportunidad en el cual el Estado solo está siendo llevado cada vez más a una dependencia directa de los ingresos corrientes del balance, en especial el I.V.A, y la idoneidad al parecer de solo ejercer un desarrollo administrativo en los planes y proyectos para futuras reformas que solo abarcan los de carácter tributario. A continuación observaremos los porcentajes para el presente año, en cuanto a la división de las participaciones de orden tributario dadas por la DIAN, afirmando el interés del Estado en su insistencia de fortalecer el régimen contributivo de los habitantes de la nación.



2. DIAN; Rendición de cuentas 2014; Prosperidad para todos; 2015

Vemos una lucha invisible que hasta los mismos ciudadanos no han tomado conciencia de que existe y que es permanente. Es aquí donde queremos llegar a mostrar que el ciudadano de a pie atiende de manera múltiple el sostenimiento de sus pocos beneficios subsidiarios y que realmente si resulta ser costoso para alguien que gana el salario mínimo sostener las instituciones gubernamentales de esta manera,



refiriéndonos a que existe una recarga tributaria excesiva y que sin lugar a dudas ya están afectando directamente a los bienes de consumo.

Ahora bien si el DANE nos afirma que la Calidad de vida de los colombianos demostró que el 23.1 % sus ingresos son escasos para cubrir sus gastos mínimos (DANE, 2016), agregando que el incremento cercano al 7% para este año, inferimos que esta problemática sesga directamente los 4.7 millones de Bogotanos, ya que son quienes devengan un salario mínimo legal vigente y que por otro lado el gobierno se basa en argumentos como la *evasión* justificando así la imposición de las tasas de gravamen de la canasta familiar; e inclusive, se llegó a presentar un informe por el poder ejecutivo y la comisión tributaria a inicios de este año afirmando que:

“En medio de una delicada situación económica, en la que la inflación superó el 6 % para lo corrido del 2015, la devaluación del peso encarece los insumos de los industriales locales y el precio del petróleo hace mella en la finanzas del Estado, el Gobierno se prepara para dar la batalla por la reforma tributaria que espera que sea tramitado por el Legislativo en marzo próximo. En donde la tarifa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) subiría del 16 % al 19 %, algo que afectará la canasta familiar. (Revista Semana, 2015)”

Reflejándonos que el gobierno es enfático en que existe la necesidad de que los contribuyentes aumenten su aporte para cubrir el hueco fiscal que quedo no sólo de la caída del precio del crudo, sino también el impacto del fenómeno del Niño y para así fomentar la protección de los sistemas subsidiarios que den a lugar a las fuentes de financiamiento de los programas sociales en el país. Llevándonos a plantear que lo anterior ha llevado a controversias y grandes debates en la opinión pública; puesto que los Liberales y unos de carácter de centro, afirman que la economía no crecerá si se afecta con un gravamen la canasta familiar; que de seguro limitaría su consumo y quebraría las empresas que en este momento están en situación de crisis, las cuales según ellos han incrementado de manera disparada en los últimos años (afirmando que también son debido a la alza del Dólar). Los anteriores actores tanto en el



Congreso como frente a la opinión pública han rechazado la iniciativa de las cabezas del Estado por parte del Ejecutivo, ha sido tan fuerte la presión al gobierno, que el Ministerio de Hacienda afirma no presentar la acostumbrada reforma tributaria estructural y que trataría de dar otro tipo de soluciones para la captación de recursos del gobierno, a lo cual automáticamente concluiríamos que una solución inmediata por parte del gobierno nacional sería el estudio inmediato de un plan de contribución directa en las autorizaciones que genera la ANLA en cuanto a las licencias ambientales o la acostumbrada venta de las empresas del Estado, que como el caso ISAGEN, vienen a ser muy comunes a partir de la apertura económica de 1991 y que de cierto son demasiado nocivas a corto plazo para la economía del presupuesto nacional e indirectamente a los hogares bogotanos y las demás ciudades en general.

3.5 ¿Qué piensa el privado del gravamen a la canasta familiar?

Para responder la pregunta partiremos de la siguiente afirmación del publicista Hugo Leiva, el cual público para el periódico heraldo la siguiente afirmación:

“A una persona común y corriente, que se gana un salario mínimo, sí le afectaría el incremento del IVA, en el sentido de que esos \$10.000 que invertía para movilizarse durante la quincena ahora se quedarían en el supermercado”¹ (El heraldo, 2015).

Lo anterior nos colocaría en una situación apretada, refiriéndonos directamente a que para el Bogotano de estratos bajos, el incremento del IVA le llegaría a afectar directamente no solo a su canasta familiar específicamente, sino a su modo de vida,

¹ El HERALDO; “Los efectos de un aumento del IVA del 18 o 19% en la canasta familiar”; Martes 29 de Diciembre de 2015.



llegando al punto de la extensa inconformidad, que en el caso Bogotano, es de gran impacto debido a la migración notoria por temas del conflicto armado y otros de carácter de oportunidades laborales, afectarían aún más el consumo, disparando la demanda agregada y por ende los ofertantes no dudarían en ceder el gravamen del I.V.A. a sus clientes finales.

De otro lado, nos es necesario referirnos a los problemas de salubridad que se presentarían en la capital; introduciéndonos directamente en cómo se afectaría la nutrición en la población capitalina, una situación cotidiana es reemplazar alimentos de carácter balanceado por unos que llevan conservantes y altos niveles de ácido (debido lo económicos que son), generando altos índices de problemas de salud y el colapso de las entidades de salud alrededor de la ciudad. Así mismo acudiendo a la informalidad del consumo, sobre productos que no desarrollan medios óptimos de salubridad.

Afirma el Leiva que al no existir ingresos formales para adquirir los bienes de la canasta familiar; sectores marginados de la población acudirían a un ingreso de carácter informal y del cual los proyectos de inversión social están tratando de radicar y reubicar. Para nosotros esto no sería lo preocupante, ya que otro fenómeno automático llegaría a ser el incremento progresivo de grupos de delincuencia común, el monopolio de los precios por partes de las multinacionales y la directa baja de la economía al ser un guillotina a cualquier despegue en el mercado de una pequeña y mediana empresa en el mercado.

3. CONCLUSIONES



A raíz de lo que hemos investigado, queremos precisar cuatro puntos directos que vendrían siendo las consecuencias más vitales en el cual el incremento del I.V.A. afectaría directa o indirectamente la canasta familiar del Bogotano promedio que gana un salario mínimo legal vigente.

1. *Como consumidor final:* Este llevaría a su abstención en la compra de varios productos del mercado de calidad (Reduciendo su canasta familiar a no más que los de carácter alimenticio, acotando que su subconjunto sería reducido a más de un 45% aproximadamente bajo nuestro criterio), y frente a los servicios podríamos precisar un poco que se reemplazarían los de carácter flexible de la canasta, como el Internet, teléfono y gas.

2. *Como contribuyente:* Partimos de una suposición, en que la persona que gana un salario mínimo en la capital pudiese soportar presupuestalmente (Hipótesis que nos es descabellada ya que desde varios enfoques hemos comprobado que esto no es posible) la asignación del IVA a los productos de la canasta familiar. Después de imaginar dicha situación, afirmaríamos que no habría un “*Deber Ser*” en cuanto a la base presupuestaria directa de la nación, ya que no confiamos a plenitud en que el Estado colombiano quiera manipular la microeconomía de los hogares en contra del interés general, proponiendo así de nuestra parte que se debe tener en cuenta que la financiación del estado vendría bien ser los recursos propios de su balance (Las empresas industriales y comerciales del estado, empresas de economía mixta, los dividendos de los préstamos internacionales, las inversiones bancarias en el privado nacional e internacional y otras de tipo similar) y por otro lado la asignación del presupuesto de manera eficiente, ya que los problemas económicos del Estado no solo radican en la captación del dinero para sus sostenimiento administrativo y financiación de los programas sociales, sino en la manera tan *ineficiente* en la cual se viene ejecutando el presupuesto (Sin contar los delitos administrativos a los cuales



cotidianamente se viene presentando la nación: ejemplo REFICAR). Todo lo anterior como justificación de que es necesario ampliar la cobertura contribuyente de manera decrepitada, sin evaluar minuciosamente sus efectos en la calidad de vida, que para este contexto de estudio serían los de más bajos recursos del área metropolitana.

3. *Como nivel de satisfacción:* Sin lugar a duda, no lograr a adquirir al menos lo necesario para vivir, diríamos que en esta época de recesión económica se llegaría a *sobrevivir*, en términos formales, nos referimos a que generalmente quien gana un salario mínimo no tiene un desarrollo académico alto y por ende afectaría su mejoría de ingresos dentro del ejercicio de la legalidad, identificando que se carece de una baja cultura capacitada en la adecuada asignación de recursos de carácter microeconómico (a lo que coloquialmente le llamaríamos “*El Diario*”) llevándolos directamente afrontar crisis que de seguro son DIRECTAMENTE responsables de las problemáticas sociales y culturales que está viviendo la ciudad a lo cual no podemos hacernos de la vista gorda. Un ejemplo capitalino sería el transporte masivo, si se carece cada vez más de la posibilidad de mejorar la calidad de vida del Bogotano promedio (Lo que para el DANE viene siendo todo lo contrario, sin embargo no podemos especular que no estén considerando la inflación en los indicadores) su medio de transporte se limitaría cada vez más al Sistema Integrado de Transporte, saturando un sistema que no da abasto y que en otras dinámicas vendrían afectando hasta la calidad de descanso del Bogotano común. De otro lado, el mismo bogotano promedio se abstendría a comprar en un almacén de cadena productos de calidad, reemplazándolos por otros de dudosa procedencia debido a la necesidad.

Esperamos, como ciudadanos del común de nuestra región capitalina, que el lector trate de identificar los asuntos macro y micro que brevemente tratamos de hacer mención a lo largo de este escrito; que sin lugar a dudas sería pertinente llegar a fondo de asuntos no plenamente económicos, sino observar que afectar la canasta familiar con el I.V.A. podría exponencialmente afectar los asuntos políticos y sociales de una manera muy compleja; y que si se llegase a emplear en la reforma tributaria que tiene



planeada el gobierno para el siguiente año, este tendría que armarse de muchos recursos técnicos para la ejecución de programas de régimen subsidiario para soportar el equilibrio económico de los hogares bogotanos que cuentan con un ingreso no superior al salario mínimo legal vigente, plan institucional que para este nuevo milenio no hemos evidenciado a plenitud en estos periodos de gobierno, refiriéndonos a una gestión sería que impacte directamente la mejora de la calidad de vida de los colombianos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



1. PÉREZ Hernandez, Fernando; Departamento de Financiación e Investigación Comercial, Universidad Autónoma de Madrid; 2007.
2. MISAS, Gabriel; Los grupos industriales y el desarrollo colombiano: Una interpretación alternativa, ISNN;1976.
3. BANCO DE LA REPUBLICA; El I.V.A., Biblioteca Virtual (Luis Angel Arango). Tomdo 21 Mayo/2016 – 14:56_09.
4. EL ESPECTADOR; “Así está el salario mínimo en Colombia en relación con los países vecinos” Publicado 30 de Dic de 2015.
5. EL TIEMPO; DANE; Evidencia leve mejoría en calidad de vida en Bogotá; exp 15 Mar 2015.
6. BANCO DE LA REPUBLICA; Canasta Familiar, Biblioteca virtual (Luis Angel Arango), tomado 22 Mayo/2016.
7. PERIODICO EL ESPECTADOR; “El costo de ajustarle el IVA a la canasta familiar”; Entrevista José Antonio Pulido (Gerente general Alimentos Polar); entrevista 30 enero de 2016.
8. LA VANGUARDIA; “Consumidores prefieren las marcas extranjeras”; informe económico; RADAR (Camilo Herrera Mora), 2009.
9. Garay, Luis Jorge; Fernando Barberi e Iván Cardona (2010) “Impacto del TLC con Estados Unidos sobre la economía campesina en Colombia”; J. Forero A. (ed.) El campesinado colombiano: 37. Bogotá: Universidad Javeriana.
10. REVISTA DINERO; ¿Cómo está compuesta la economía colombiana?; Fredy Castro, Publicación general 29 Noviembre de 2015;
11. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES; Ventas de las 2.000 empresas más grandes del sector real crecieron 7,2% en 2014; 2015
12. DIAN; Rendición de cuentas 2014; Prosperidad para todos; 2015.
13. DANE; Investigación Boletín, IPC_Salario Mínimo, tomado 20 Mayo/2016 – 15:03:43.
14. REVISTA SEMANA; “Las Razones del Posible aumento del I.V.A; publicación 26 de Diciembre de 2015.



15. El HERALDO; “Los efectos de un aumento del IVA del 18 o 19% en la canasta familiar”; Martes 29 de Diciembre de 2015.

16. REVISTA DINERO, “La inflación más alta de los últimos años”, artículo de día, 1 Mayo de 2016.